

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38386** CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D<sup>a</sup>. Nieves Perez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16/02/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, nº 000034/2017, N.I.G. 12040-66-2-2017-0000037, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Zyssa Resorts, S.L.", domiciliado en Plaza Cardona Vives, 4 Castellón y C.I.F./D.N.I. número B-12624565.

Segundo; Que se ha determinado el régimen de Intervencion de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Enrique Sirera Ebri, con domicilio en C/ Sorni, nº 18, 1º Valencia 46004 y dirección electrónica [zyssaresorts@ssaval.com](mailto:zyssaresorts@ssaval.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de mayo de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047869-1